



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3708

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Marzo de 2004.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 030

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 48.115/03, iniciado por Servicios Públicos S.E., y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación de "Acta Acuerdo", suscripta en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de Junio de 2003, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera C.P.N. Juan Manuel CAMPILLO por una parte y por la otra Servicios Públicos S.E., representada por su titular, Ing°. Luis Miguel BARLETTA;

Que por el mismo El Ministerio reconoce créditos a favor de Servicios Públicos Sociedad del Estado y a su vez ésta reconoce créditos a favor del Estado Provincial en distintos organismos, por los montos que se detallan en la mencionada Acta Acuerdo;

Que se determina que de acuerdo a las sumas resultantes entre ambos créditos, surge un saldo a favor del Ministerio por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 6.405.510,18) el cual será aplicado de común acuerdo por las partes;

Que a fojas 435, obra Dictamen N° 555/A.J./03, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todas sus partes el "Acta Acuerdo", suscripta en la ciudad de Río Gallegos, a los 30 días del mes de Junio de 2003, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera C.P.N. Juan Manuel CAMPILLO por una parte y por la otra Servicios Públicos S.E., representada por su titular, Ing°. Luis Miguel BARLETTA, la que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) y a Servicios Públicos S.E. a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 041

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 481.550/89, elevado por el

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 042/00 y Disposición N° 005/00 se adjudicó en venta a favor de la señora Julia del Tránsito GRZE GORCZYK la superficie de 2.492,92 m2., ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 5 de la Circunscripción III del Pueblo "El Chaltén", declarándose cumplidas las obligaciones impuestas por Leyes Nros. 63 y 100 a favor de la citada mediante Acuerdo N° 008/03;

Que por Acuerdo N° 131 de fecha 28 de Noviembre del corriente año se modificó el Artículo 48 del Acuerdo de adjudicación detallado precedentemente sumándose como adjudicatarios de la tierra detallada a los hijos de la señora Julia del Tránsito GRZE GORCZYK, Silvia Liliana, José Elvijo y Juan Luis Mariano, todos de apellido TREVISAN, en su Artículo 2° modifica el Artículo 1° del Acuerdo N° 008/03 declarando cumplidas las obligaciones impuestas por las Leyes vigentes de rigor a favor de los adjudicatarios en venta citados anteriormente;

Que asimismo en su Artículo 3° se acepta la Escritura Pública N° 134 presentada por el Escribano Jorge LUDUEÑA, por el cual los señores Silvia Liliana, José Elvijo y Juan Luis Mariano todos de apellido TREVISAN, ceden y transfieren en forma gratuita, a favor de su señora madre Julia del Tránsito GRZE GORCZYK, todos los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponderles sobre el inmueble individualizado en el Artículo 1°, y en su Artículo 4° se deja aclarado que queda como única adjudicataria en venta de las tierras detalladas;

Por ello y atento al Dictamen N° 262/03, emitido por Asesoría Jurídica de ese Organismo, obrante a fojas 116;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acuerdo N° 131 de fecha 28 de Noviembre del año 2003, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial a

sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

DECRETO N° 045

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 301.623, 301.557, 301.544, 301.593, 301.595, 301.602, 301.624, 301.621, 301.524, 301.594, 301.600, 301.552, 301.599, 301.025, 301.555, 301.590, 301.554, 301.556, 301.463, 301.646, 301.622, 301.680, 300.718-MSGG-03, iniciados por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se instrumentó subsidio a favor de distintos beneficiarios, otorgados respectivamente por Decretos Nros. 3385; 3438, 3437, 3386, 3388, 3368, 3382, 3366, 3329, 3387, 3383, 3367, 3384, 2823, 3361, 3365, 3357, 3364, 3294, 3551, 3389, 3553, 2530, todos ellos del año 2003;

Que conforme surge de las actuaciones en trámite y en virtud de lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto N° 867/75, resulta consecuente dejar sin efecto los instrumentos legales mencionados;

Por ello y atento a la Nota N° 236/04, emitida por la Secretaría Legal y Técnica;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJANSE SIN EFECTO, en todas sus partes los Decretos Nros. 3385, 3438, 3437, 3386, 3388, 3368, 3382, 3366, 3329, 3387, 3383, 3367, 3384, 2823, 3361, 3365, 3357, 3364, 3294, 3551, 3389, 3553 y 2530, todos ellos del año 2003, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase a la Dirección Provincial de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 027

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
 Expediente MSGG-N° 301.872/04.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.518,47) en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0022 - 31493 y 0022 - 31494, presentadas por la firma Servicios Públicos

Sociedad del Estado, por Servicios en la Pista de Aterrizaje en la localidad de El Calafate.-

A FECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1º, a favor de la firma Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

DECRETONº 028

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente N° 409.617/03.-

ORDENASE, la Inscripción del Inmueble identificado como Lote 1, Manzana 20, Sección C, Circunscripción II, Departamento Güer Aike, Matrícula N° 8490 de la Ciudad de Río Gallegos, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

INSTRUYASE a la Unidad de Control de la Cartera Residual o a quien legalmente los sustituya a efectuar los actos administrativos tendientes a efectivizar la entrega del bien.-

ORDENASE, a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a los Artículos precedentes para su registración.-

DECRETONº 029

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.300/03.-

DESIGNASE a partir del 10 de Diciembre de 2003, como representantes provinciales ante el Consejo Federal de Inversiones C.F.I., al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.418.637) y al señor Secretario de Estado de la Producción, Ingeniero Ernesto Natalio DARDIS (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.414.498), en carácter de titular y alterno respectivamente.-

DECRETONº 031

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 484.345/86.-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor de la señora Aurora TOLEDO (L.C. N° 4.185.560) por la superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00 m2), ubicadas en el solar "a" de la Manzana N° 18 del Pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

DECRETONº 032

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 484.354/86.-

SUSCRIBIR Título de Propiedad a favor de la señora Gloria Alicia QUIROZ (D.N.I. N° 17.976.817) por la superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m2), ubicadas en el solar "h" de la Manzana N° 7 del Pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

DECRETONº 033

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 2753/34.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor de los

señores Ariel Oscar FEI JOO (D.N.I. N° 20.795.161), Marcelo Gustavo FEI JOO (D.N.I. N° 22.508.030) y Domingo MARSICANO (L.E. N° 7.309.286) respecto de la superficie de 12.652 ha, 22 a y 36 ca. ubicada en parte del Lote 48 de la Sección 4 de la Zona de Cabo Blanco y parte de los Lotes 6 y 7 - Fracción A, parte de los Lotes 9 y 10 - Fracción B, ambas de la Sección III en donde se encuentra emplazado en establecimiento ganadero "CERRO EL PASO".-

DECRETONº 034

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente N° 488.233/88.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor del señor Rodolfo PERERA (Clase 1940 - L.E. N° 7.328.391), por la superficie de seiscientos cincuenta y seis con veinticinco metros cuadrados (656,25 m2) ubicada en el lote "n" de la Manzana N° 12 del Pueblo de Hipólito Irigoyen, de esta provincia.-

DECRETONº 035

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente N° 489.599/88.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor del señor Maximiliano TABARES (D.N.I. N° 13.738.309), por la superficie de seiscientos cincuenta y seis con veinticinco metros cuadrados (656,25 m2) ubicada en el solar "f" de la Manzana N° 6 del pueblo de Hipólito Irigoyen, de esta provincia.-

DECRETONº 036

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 493.390/97.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor del señor Ezequiel Hugo ONUFRI JCZUK (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.886.540) por la superficie de ochocientos noventa y ocho con veinticinco metros cuadrados (898,25 m2), ubicada en la parcela N° 8 - Manzana N° 5 Circunscripción III del Pueblo de El Chaltén.-

DECRETONº 037

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

CONFIRMASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en el cargo de Presidente de la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual - Ex Banco de la Provincia de Santa Cruz, Profesor Roque OCAMPO (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.422.503).-

DECRETONº 038

RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 8 de Enero de 2004, el Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación Don Lidoro Alberto CHAILE.-

DECRETONº 039

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Gobernador de la Provincia de Chubut, señor Mario DAS NEVES.-

DECRETONº 040

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

DECLARASE, Huésped Oficial y de Honor de la

Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Ministro del Interior de la Nación Doctor Aníbal FERNANDEZ.-

DECRETONº 042

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente CAP-Nº 480.154/03.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 027 de fecha 17 de Diciembre de 2003, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Asesora Técnica, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, doctora Silvia Graciela BATAREV (D.N.I. N° 14.656.826) a partir del día 10 de Diciembre del año en curso.-

DESIGNASE en el cargo de Asesor Técnico del Consejo Agrario Provincial, a partir del día 17 de Diciembre del año 2003, al Ingeniero Forestal Roberto Mario REYNOLDI (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.253.171), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 5º de la Ley N° 1831, más los adicionales que se estipulan para el Personal de la Administración Pública Provincial que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose sus funciones a la efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones que le son asignadas.-

DECRETONº 043

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.395/03.-

CONFIRMASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, en el cargo de Directora de Contaduría, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, a la C.P.N. Viviana Adriana Milena SOYA (D.N.I. N° 16.419.042) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23.-

DECRETONº 044

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 9 de Enero del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

DECRETONº 046

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente GOB-Nº 106.193/03.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100,00) en concepto de cancelación de las facturas 0001-00002153, 0001-00002154, 0001-00002166, 0001-00002173 y 0001-00002174, presentadas por la firma comercial "Florería El Ceibo", correspondiente al envío de coronas por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

A FECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenaje, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 1º, a favor de la firma comercial "Florería El Ceibo".-

DECRETONº 047

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MSGG-Nº 301.755/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Enero del año 2004, la renuncia presentada por el agente Manuel Héctor FERNANDEZ (Clase 1957 - D.N.I. Nº 13.186.612) quien revista en Planta Permanente- en la Jerarquía de 2do. Jefe Departamento 3ra. del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETONº 048

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expedientes MSGG-Nros. 301.300/03y 301.693/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación de las facturas Nros. 0000-0000414 y 0001-00000915, presentada al cobro por las firmas: "R.P.M. y F.M. SAT", por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) en virtud de tratarse de compromiso contraído en ejercicios anteriores.-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a favor de las firmas "R.P.M. y F.M. SAT", el importe mencionado en el Artículo 1º.-

DECRETONº 049

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.801/04.-

DESIGNASE a partir del día 02 de Enero de 2004, en el cargo de Director de Trabajo de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Orlando Antonio PESSOLANO (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.449.333), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETONº 050

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.802/04.-

LIMITASE, a partir del día 6 de Enero del año 2004 las funciones que venía desempeñando el señor Francisco GALARZA (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.832.680) en el cargo de Director de Trabajo de Zona Norte de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, designación dispuesta por Decreto Nº 1156-94.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de la Delegación de Trabajo de Zona Norte de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Julián HARO (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.323.332), en los términos del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETONº 051

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente JP-Nº 767.199/03.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Inspector de Policía, don Ricardo GUARDO (Clase 1959 - D.N.I. Nº 12.777.746).-

DECRETONº 052

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente JP-Nº 766.728/03.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Leonardo GODOY (Clase 1962 - D.N.I. Nº 14.371.724).-

DECRETONº 053

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre de 2003 en el cargo de Secretario General de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, al señor Walter Antonio BARRAZA (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.832.640).-

DECRETONº 054

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente SPSE-Nº 251.706/03 y adjuntos SPSE-Nros. 266.915/89 y 251.346/03.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, doña Alicia del Carmen LAGOS (D.N.I. Nº 13.260.138) han sido desde el día 1º de Junio de 1981 al día 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Administrativa Principal - Categoría "8" - Gerencia de Energía - Predio Usina desde el día 1º de Octubre de 1985 al día 14 de Enero de 1992 como Encargada Administrativa Categoría "12" - Gerencia de Energía - Predio Usina, desde el día 15 de Enero de 1992 al día 31 de Marzo de 1993 como Jefe de Sección Administrativa Comercial - Nivel "407" - Gerencia Distrital Las Heras - Predio Usina, desde el día 1º de Abril de 1993 al día 27 de Agosto de 1993 como Jefe División Administrativa Comercial - Nivel "406" - Gerencia Distrital Las Heras - Predio Usina, desde el día 28 de Agosto de 1993 al día 31 de Mayo de 1996 como Jefe Sección Administrativa Comercial - Nivel "407" Gerencia Distrital Las Heras - Predio Usina desde el día 1º de Junio de 1996 al día 22 de Septiembre de 1998 como Jefe División Administración General - Nivel "406" - Gerencia Distrital Las Heras - Predio Usina, todos desempeñados en la localidad de Las Heras, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme lo establecido en el Artículo 90º - Inciso "N"

APELLIDOS Y NOMBRES

01 - DOMINGUEZ, Alfonso Ramiro
02 - BURGOS, Angel Antonino
03 - REARTE, Pedro Fernando
04 - REYNA, Gonzalo
05 - TRONCOSO, Rubén Darío
06 - AGUIRRE, Pablo César
07 - FLORES, Guillermo Andrés
08 - GUTIERREZ, Alejandro Fidel
09 - BOTHIN, Diego Ezequiel
10 - GUZMAN, Miguel Angel
11 - MUÑOZ, Pedro Eduardo
12 - VILLARREAL, Alexis Iván

de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETONº 055

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MEOP-Nº 410.307-03.-

ACEPTASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2003, la renuncia al cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Contador Público Nacional José Lorenzo PISSANI (Clase 1951 - D.N.I. Nº 10.731.263) quien fuera designado mediante Decreto Nº 902-94, en el marco de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETONº 056

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MG-Nº 571.842-04.-

OTORGA SE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Perito Moreno por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), destinados al Festival Nacional Cueva de Las Manos.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERIRSE a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETONº 057

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente JP-Nº 767.194/03.-

NOMBRA SE a partir del día 1º de Enero del año 2004, como Oficiales Ayudantes de Policía, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2004 - Prórroga Presupuesto 2003, a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de acuerdo al siguiente orden de mérito:

D.N.I. Nº	CLASE
27.253.966	1979
26.293.701	1978
29.857.416	1982
27.127.901	1979
26.053.313	1977
29.773.533	1982
29.525.002	1982
25.657.300	1978
28.833.185	1981
26.855.666	1978
29.512.707	1982
29.754.489	1983

13 - CACERES, Edgardo Ariel	26.972.067	1979
14 - ZAPANA, Alfredo Rolando	28.715.952	1981
15 - AMPUERO, Pedro Fernando	27.842.583	1980
16 - CHACANA, Exequiel Antonio	28.482.738	1981
17 - PEREZ, Santiago Manuel	29.955.778	1983
18 - CONTRERAS, Víctor Javier	30.144.226	1983
19 - RUIZ, Julio Delmiro	28.156.023	1980
20 - LUDUEÑA, Franco Gabriel	26.344.772	1978
21 - MUÑOZ, Héctor Daniel	26.678.673	1978
22 - GORDILLO, José Feliciano	28.702.590	1981
23 - PEREA, Juan Iván	26.892.884	1972
24 - CHACANA, Sergio Orlando	27.005.427	1978
25 - ACOSTA, Norberto Gesualdo	25.410.018	1976
26 - ALARCON, Luis Alberto	25.338.863	1976
27 - KOVALUK, Carlos Daniel	26.498.514	1978
28 - HERRERA, Jorge Gabriel	28.559.575	1981
29 - HERRERA, Cristian Andrés	28.748.529	1981
30 - OYARZO, Germán Diego	25.102.406	1975
31 - TORNEUSMALANDAIN, Sandro Eduardo	28.559.576	1981
32 - FIGUEROA, Adrián Nicolás	28.156.275	1980
33 - RIOS, Alejandro Ariel	29.294.145	1982
34 - LLANOS, Cristian Daniel	27.532.380	1979
35 - RUIZ DIAZ, Marcos Esteban	28.733.749	1981
36 - FIGUEROA, Rubén Orlando	26.425.958	1978
37 - LOPEZ, Gastón Leonardo	28.911.422	1981
38 - OCHOA, Ariel del Valle	28.558.016	1980
39 - MANSILLA, Luis Darío	29.109.456	1982
40 - LOPEZ, José Adrián	26.665.550	1978
41 - MOREIRA, María Natalia	27.157.836	1979
42 - MARIO, Lidia Viviana	26.290.126	1978
43 - DURAN, Julio Alberto	29.785.513	1982

DECRETO N° 058

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2004.-
Expediente MAS-N° 210.119-03.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Carmen Odinda BARRIA BARRIA (D.N.I. N° 13.810.932) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales- ITEM: Salud Pública, con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0384

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.482/2003.-

RATIFICAR la Circular Adaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO 3° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 45/2003
" PAVIMENTO URBANO 3° ETAPA
EN COMANDANTE
LUI SPIEDRA BUENA "

CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE EL PRESUPUES-

TO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE LICITACION FIJANDO EL MISMO EN EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.525.000,00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 2.820.000,00.-

RESOLUCION N° 0391

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.008/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 19/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA COSTANERA EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 19/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL ALVEAR HASTA COSTANERA EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 05 de Marzo de 2004, a las 11,00 hs. en Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 25 de Febrero de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS UNMIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-).-

RESOLUCION N° 0393

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.584/2003.-

RATIFICAR la Circular Adaratoria N° 08 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLE DON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 59/2003
" PAVIMENTO URBANO SECTOR
CALLE DON BOSCO Y CEPEDA
EN RIO GALLEGOS "

CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 59/2003, PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS DON BOSCO N° 369.-

RESOLUCION N° 0398

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.534/2003.-

RATIFICAR la Circular Adaratoria N° 08, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 06/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2.003
" AMPLIACION Y REMODELACION
HOSPITAL EN COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA "

CIRCULAR ACLARATORIA N° 08

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2.003, PARA EL DIA 30 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0446

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.482/2003.-

RATIFICAR la Circular Adaratoria N° 09, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO - 3° ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo 1 de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2.003.-
" PAVIMENTO URBANO - 3° ETAPA EN
COMANDANTE LUI SPIEDRA BUENA "

CIRCULAR ACLARATORIA N° 09

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2003 PARA EL DIA 15 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

EDICTOS

EDICTONº 62/03

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera RUMUALDO ANSENIO ORONA, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "ORONA RUMUALDO ANSENIO SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. O-3661/03).-

El auto que ordena el presente reza textualmente " PICO TRUNCADO, 3 de Octubre de 2003.- publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres días...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez.-

PICO TRUNCADO, 13 de Noviembre de 2.003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos por Subrogación legal, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA afin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "HERMOSILLA GODOY NAYA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11241/03 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2004.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZACARIAS MARTIN ROSSICH, en los autos caratulados: "ROSSICH Zacarias Martin s/sucesión vacante"; (Expte. N° R-5894/94).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Febrero de 2.004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Río Turbio FUERO UNIVERSAL, a cargo del Dr. Luis Alberto TOMI por subrogación legal, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ se hace saber por un día en autos caratulados " Traverso y Cía. s/Inscripción en Registro Público de Comercio-Expediente N° T-5159/03".- que por Escritura Número Trescientos Cuarenta, Actuación Notarial B00136227 y B00136228 de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil tres, autorizada por el Escribano Público Angel Alfredo BUSTOS (h), adscripto al Registro número diecisiete de Río Gallegos, a fs. Seiscientos trece del protocolo del año dos mil tres, el Sr. Juan Carlos TRAVERSO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.079.262, casado, comerciante, domiciliado en Casa A-4 del Barrio Los Pinos

de la Localidad de Río Turbio de esta Provincia, de tránsito en esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fé, así también como de que concurre en su carácter de socio gerente de " TRAVERSO Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Jorge Newbery número 52 de la mencionada Localidad de Río Turbio, personería que acredita: a) Con el Contrato Social según Escritura de fecha 28 de Diciembre de 1985, autorizada por el Escribano de esta Ciudad, don Angel Alfredo Bustos, bajo el número 234 y a fojas 2625 del protocolo de dicho año correspondiente a este mismo Registro, en ese entonces a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número 1 con asiento en la Localidad de Río Turbio, el 18 de Agosto de 1986, bajo el número 9, Folio 14/18, Tomo I, y su rectificación se encuentra inscripta ante el mencionado Registro bajo el número 21, Folio 41, Tomo I el 11 de Noviembre de 1987; b) Con la Protocolización de Acta según Escritura de fecha 29 de Mayo de 2000, por mi autorizada, bajo el número 160 y a fojas 356 del protocolo de dicho año correspondiente a este mismo Registro, en ese entonces de mi adscripción, inscripta en el citado Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 2000, bajo el Tomo uno, Registro 87, Folio 158/160; y c) Con la Protocolización de Acta según Escritura de fecha 17 de Mayo de 2001, por mi autorizada, bajo el número 179 y a fojas 344 del protocolo de dicho año correspondiente a este mismo Registro, en ese entonces de mi adscripción, inscripta en el citado Registro Público de Comercio el 16 de Octubre de 2001, bajo el Tomo uno, Registro 90, Folio 171, instrumentos que en legal forma tuve a la vista y en fotocopias por mi autenticadas agrego a la presente asus efectos, solicita PROTOCOLICE el Acta número diez de fecha diez de Septiembre del año dos mil tres, corriente a fojas dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve inclusive del Libro de Actas para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y en la que se resuelve: a) Prorrogar el plazo social por el término de cinco años contados a partir de día primero de Julio del año dos mil cuatro, por lo que se modifica la cláusula segunda del contrato social; b) que cualquiera de los socios en forma indistinta, puede realizar todos los trámites que correspondan para prolongar la duración de la sociedad como ser: protocolizar el Acta en la Escribanía Bustos de Río Gallegos y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y en lo Criminal y Correccional con asiento en Río Turbio; c) Modificación de la cláusula 6° del Contrato Social: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los socios Susana María Traverso, Beatriz Estela Traverso y Juan Carlos Traverso, quienes actuarán en forma individual, conjunta e indistinta, revisando la calidad de gerentes, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se realicen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo noveno del Decreto - Ley N° 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas.- Ninguno de los socios - gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la mismani realizar actos contrarios al interés social. Los socios-gerentes percibirán una remuneración mensual que fijarán todos los socios de común acuerdo. Tramitándose la inscripción de la mencionada protocolización ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de RIO TURBIO.-

RIO TURBIO, 19 de Febrero de 2003.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de Primera Instancia N° Uno
Río Turbio

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "ISLA GRANDE SRL s/Modificación de Estatuto Social", Expte. N°

5571/03 Letra "I", se hace saber por un día que por Escrituras No. 196 Folio 417, de fecha 10/11/03 y No. 224 folio 473 de fecha 1/12/03, ambas autorizadas por la Escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, se ha modificado el Artículo tercero del Estatuto social de ISLA GRANDE S.R.L, el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros operaciones relacionadas con ACTIVIDADES FORESTALES, es decir, la explotación de masas boscosas sean propias o por concesiones o permisos del Instituto Nacional Forestal, Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, comprendiendo todas las etapas de elaboración de la madera, desde su corte en el monte hasta la industrialización y comercialización de los productos forestales sin limitación alguna; efectuar operaciones de importación, exportación, consignación, comercialización, distribución y compraventa al por mayor y al detalle de artículos nacionales o de origen extranjero, autorizadas por las normas legales en vigor o a dictarse en el futuro, compraventa, permuta, locación y administración de los bienes inmuebles, así como patentes de invención, marcas de comercio, marcas de fábrica, procedimientos industriales y realizar todo tipo de negocios lícitos de acuerdo al objeto enunciado precedentemente. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, es decir, compraventa, permuta, locación y administración de inmuebles propios o de terceros y cualquier otro tipo de negocios lícitos de acuerdo al objeto enunciado precedentemente. ACTIVIDADES MINERAS, es decir, realizar bajo su responsabilidad y en su nombre la exploración geológica minera, explotación y beneficio de las propiedades mineras por ella denunciadas o las que adquiera en el futuro, como así también todas aquellas propiedades mineras sobre las que la sociedad constituya o adquiera derechos de exploración y/o explotación; realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la exploración geológica minera de cualquier propiedad minera como así también explotarla, que descubra, adquiera o convenga con su propietario y comercializar sus productos; realizar por sí o por terceros, actividades industriales, comerciales y financieras de cualquier naturaleza, que se encuentren vinculadas, directa o indirectamente, a la exploración y explotación de propiedades mineras en todos sus posibles aspectos; realizar actividades de beneficio de minerales; celebrar contratos de colaboración empresarial para explotar cualquier actividad vinculada a su objeto; realizar actividades industriales, comerciales y financieras - excluidas las previstas por la Ley 21.526-, celebrar todo tipo de contrato de locación de obras y/o servicios de cualquier naturaleza, como así también comprar, vender, arrendar y explotar equipos y/o herramientas, sus repuestos y accesorios relacionados con la actividad minera, y también celebrar cualquier contrato, acto y operación en general que se encuentre vinculado, directa o indirectamente a su objeto".

SECRETARIA, 27 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados: "ESTANCIA EL TERO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES" (EX PTE. E-5560/03), que por instrumento privado de fecha 05 de Septiembre del año 2.003, la Señora Elvira Clark de Ru, edad 86 años, argentina, con D.N.I. N° 9.796.110, viuda de sus primeras nupcias de Rodolfo Ru, domiciliada en Avenida San Martín número 873 de esta Ciudad, cedió a la Señora Adela Berdier de Clark, edad, 78 años, argentina, con L.C. N° 2.048.505, viuda de sus únicas nupcias con Eduardo Clark Rodiño, domiciliada en calle Avenida San Martín número 617, 3º piso, Depto. 6 de esta Ciudad, la cantidad de 5.500 cuotas sociales de la Sociedad "Estancia El Tero Sociedad de Responsabilidad Limitada", equivalente al 11% del capital social de la firma.- Por instrumento privado de fecha 08 de Septiembre del año 2.003, el

señor Eduardo Alberto Clark, edad 58 años, argentino, nacido el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Dora Albarenga, titular del D.N.I. N° 6.138.327, de profesión hacendado, con CUIT N° 20-06138327-2, con domicilio en Avenida San Martín número 873 de esta Ciudad; la señora Miriam Estela Clark, edad 56 años, argentina, viuda de sus únicas nupcias de Nestor Osvaldo Forlón, nacida el diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, titular de la L.C. N° 5.321.024, con CUITN° 23-05321024-4, de profesión hacendada, domiciliada en la Avenida San Martín número 881 de esta Ciudad; y el señor Juan Marcos Clark, edad 48 años, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Cecilia Franciulli, nacido el tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, titular del D.N.I. N° 10.789.699, con CUITN° 20-10789699-7, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Cabo Vírgenes N° 974 de esta Ciudad, ceden a la Señora Adela Berdier de Clark la cantidad de 4575 cuotas sociales cada uno, representativas del 9,15% cada uno del capital social de la firma "Estancia El Tero Sociedad de Responsabilidad Limitada" Por instrumento privado de fecha 09 de Septiembre del año 2.003, la Señora María Emilia Clark, edad 55 años, argentina, soltera, D.N.I. N° 5.898.605, con CUIL N° 23-05898605-4, de profesión hacendada, domiciliada en el Edificio Finsud 2º piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Río Gallegos; y el Señor Leonardo Mauricio Clark, edad 41 años, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 14.656.848, con CUILN° 20-14656848-4, de profesión hacendado, con domicilio en el Edificio Centro Roca, Piso 3º, Depto. 6 de la Ciudad de Río Gallegos, ceden a la Señora A dela Berdier de Clark la cantidad de 4575 cuotas sociales cada uno, representativas del 9,15% cada uno del capital social de la firma "Estancia El Tero Sociedad de Responsabilidad Limitada".-
SECRETARIA, 27 de Febrero de 2.004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Hospitaleche María Elena y Tola Armando en los autos caratulados: "HOSPITALECHE MARIA ELENA Y TOLA ARMANDO S/SUCESION" (EXP.H. 10.667/02).- Publíquese por tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YÁÑEZ, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos "MAURELIA VILMANANCY C/PEDRO ORLANDO AZCURRA S/TENENCIA DE HIJOS" (N° M-21.628/03) cita y emplaza por el término de 15 días al Sr. PEDRO ORLANDO AZCURRA, quien deberá presentarse a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-
CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2.004.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLA S, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del

Autorizante, en autos caratulados "EMFICOM S.A. / Constitución", Expte. N° 5572/03 Letra "E", se hace saber por un día que por Escritura N° 194, F° 409, del 8/11/03 se constituyó la sociedad EMFICOM SOCIEDAD ANONIMA.- Socios: Claudio Alberto MATULICH, 23/1/67, DNI: 18.063.792, CUIL 20-18063792-4, domiciliado en Malaspina N° 210 y Sabrina Laura CICHELLO SZUMEJKO, 24/11/77, DNI: 26.200.597, CUIL 27-26200597-1, domiciliada en Gobernador Mayer N° 127, ambos arg., solteros y comerciantes.- Sede Social: Malaspina N° 210 Departamento 4º, Río Gallegos.- Duración: 99 años. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: FINANCIERAS: Otorgar créditos en moneda nacional y extranjera, con o sin garantía, a fin de financiar el consumo familiar, incremento del capital de trabajo de las empresas o sociedades dedicadas a la producción de bienes, transportes o servicios empresarios, profesionales o comunitarios, con exclusión de aquellas actividades regladas por las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- CONSTRUCTORA EINMOBILIARIA: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras (públicas y privadas) civiles e industriales, viales, hidráulicas, metalúrgicas, portuarias, sanitarias, electricidad, y de urbanización.- MANDATOS: a) Aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y de empresas en general; b) Realización de otros mandatos y comisiones conexas con sus operaciones.- COMERCIAL: a) La realización de operaciones de exportación e importación b) Realizar asesoramientos y gestiones para sí o para terceros en todo lo relativo a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y capital, servicios técnicos y profesionales; c) La compra, venta, representación distribución comercialización bajo cualquiera de sus formas de los productos objeto de las operaciones de exportación e importación.- SERVICIOS: a) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; b) Análisis de radicaciones industriales en el País y en el extranjero; c) Estudio de mercados, interno e internacional; d) Organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera, administrativos, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservados a profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar en leasing - sea mobiliario o inmobiliario -; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales ("franchising"); depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones.- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior esta dada al único efecto

enunciativo, sin limitar las facultades.- Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- Términos del mandato 3 años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: El Presidente o al Vicepresidente, en su caso.- DIRECTORIO: Presidente: Sabrina Laura CICHELLO SZUMEJKO. Director Suplente: Claudio Alberto MATULICH.- Cierre de Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.- Capital: PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).- FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).-
SECRETARIA, 27 de Febrero de 2004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARMEN FERNANDEZ y JUAN CHUTE a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos " FERNANDEZ CARMEN Y CHUTE JUAN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte.F-19265/03; por el término de treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2.004.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy - Casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: " ONAISIN S.A. C/PARSONS, JUAN MANUEL S/EJECUTIVO" (Expte: O-8.555/00), que el martillero público Fernando D. Vivar, rematará el día 15 de Marzo de 2.004, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 Bº Gdor. T. Fernández (CODEPRO) R. Gallegos. A d-Corpus. El 100% del inmueble sito en calle Posadas N° 216 - entre Maipú y Alvear -, R. Gallegos. Datos Catastrales: Mza: N° 360-A; Parc: N° 2; Circ: II; Sec: A; Matrícula N° 9.287 - Dpto. I - Sup. cub. aprox.: 96,58m2.; Sup. terreno: 200m2. Deudas (M.R.G.) en concepto de SdOs. Retrib. (T.B.L. y C.V.P.) el mp. Inmob. Urb. \$ 2.802,23; Pavimento: (\$ 2.279,09), al 05/11/03.- (S.P.S.E.) - Fluido Eléctrico \$ 36,14 al 17/02/04.- Saneamiento: Cta: 10596 sin deudas.- Ocupación: Del mandamiento de constatación, surge que el inmueble, se encuentra ocupado por el Sr. Juan Manuel Parsons y sus dos hijos menores. Comodidades: Setra de un inmueble con: cocina-comedor; living; dormitorio chico; baño; dormitorio gde.; quincho y toilette.- Base: El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes. de su val. fiscal, o sea (\$ 4.779,33), y al mejor postor. Señá: (10%); Comisión: (3%); Sellado Boleto: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. Disposiciones Comunes: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552º del CPC y C).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno,

12/02/99 autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issacs/Ejec. Hipot. (L.L Tº 1999-B pág.384).- Exhibición: El bien será exhibido el día 12 de Marzo de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., sito en calle Posadas N° 216- entre Maipú y Alvear-, R. Gallegos.- Mayores Datos: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

CITACION

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por tres días en el Periódico Bolatín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el inmueble identificado como Parcela "e" de la Manzana N° 24 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arqº. ANDRESC. DE SANTIS
Secretario Obras Públicas
Cmte. Luis Piedra Buena

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2003.-
 - 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
 - 4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2003.
 - 5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).
 - 6º) Integración del Directorio de acuerdo al resultado en el punto precedente.
 - 7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 23 de Marzo de 2004.

RAMON ANTONIO BRIZUELA
PRESIDENTE
TECPE S.A.

P-3

CONVOCATORIA
CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 26 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.-

- 2) Consideración de la memoria del ejercicio cerrado en Noviembre de 2003 y del informe de los síndicos.-
- 3) Consideración de la gestión del directorio, por el ejercicio cerrado en Noviembre de 2003.-

Dr. JORGE BRUGNA
Presidente

P-5

CONVOCATORIA
LERCOSA.

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 12-03-04 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO

INDUSTRIAL DE PICOTRUNCADO (STA. CRUZ).- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
 - 2) DESIGNACION AUTORA DE DIRECTORIO.-
- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
Lercos S.A.

P-3

LICITACIONES



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS - SECTOR 2 DEL PLAN 506 -
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 78-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.400.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

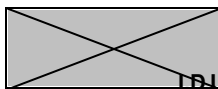
Valor del Pliego: \$ 4.340,40.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"52 VIVIENDAS - SECTOR 3 DEL PLAN 506 -
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 79-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.200.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

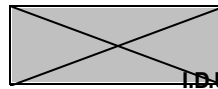
Valor del Pliego: \$ 4.740,20.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"52 VIVIENDAS - SECTOR 4 DEL PLAN 506 -
EN RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 80-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.668.000.-

Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 22/03/2004

a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

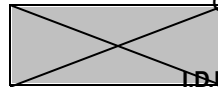
Valor del Pliego: \$ 4.668.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

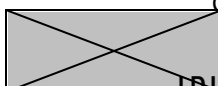
"46 VIVIENDAS - SECTOR 5 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 81-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.340.600.- Plazo: 12 Meses
Fecha de Apertura: 22/03/2.004

al as 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.340,60.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

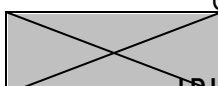
"44 VIVIENDAS - SECTOR 6 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 82-IDUV-2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.139.000.- Plazo: 12 Meses
Fecha de Apertura: 22/03/2.004

al as 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.139.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

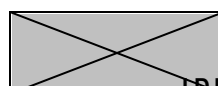
"30 VIVIENDAS - SECTOR 7 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 16-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.346.800.- Plazo: 12 Meses
Fecha de Apertura: 22/03/2.004

al as 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 3.346,80.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

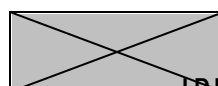
"INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS
Mz. 39 C, 40, 41, 54 Y 75 en PICO TRUNCADO"

LICITACION PUBLICA N° 20-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000.- Plazo: 06 Meses
Fecha de Apertura: 15/03/2.004

al as 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad Pico Truncado.-

Valor del Pliego: \$ 5.200.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/02/2.004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3708

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

030- RATIFICA SE, el Acta A cuerdo suscripto entre el MEOP y S.P.S.E.-
041 - RATIFICA SE, el A cuerdo N° 131 de fecha 28/11/03 del C.A.P.-
045 - DEJANSE SIN EFECTO en todas sus partes varios Decretos del año 2003.-Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

027 - 028 - 029 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 -
036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 042 - 043 - 044 -
046 - 047 - 048 - 049 - 050 - 051 - 052 - 053 -
054 - 055 - 056 - 057 - 058.-Págs 1/4

RESOLUCIONES

0384-0391-0393-0398-0446-IDUV-04.-.Pág. 4

EDICTOS

ORONA - HERMOSILLA GODOY - ROSSICH - TRAVERSO Y CIA. S.R.L. - ISLA GRANDES.R.L. - ESTANCIA EL TERO S.R.L. - HOSPITALECHE y TOLA - MAURERIA C/AZCURRA - EMFICOM S.A. - FERNANDEZ Y CHUTE-ONASIN S.A. C/PARSONS.-Págs 5/7

CITACION

M.C.L.P.B. (Parc. "E" Mza. 24).-Pág. 7

CONVOCATORIAS

TECPE S.A. - GEMCO S.A. - LERCO S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

78 - 79 - 80 - 81 - 82-IDUV-03 - 16 - 20-IDUV-04.-Págs 7/8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta(30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■
DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
■ Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com
■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-